FORMATO N° 01 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 24-10-2024

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

La Jefatura Salud Fuerza Aérea requiere adicionar a el contrato **102-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024.** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR"** suscrito con **CORPOALEGRIA** con un presupuesto asignado de $16.861.556,00, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios hasta 31 de diciembre 2024.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Garantizar la prestación de servicios de salud referente a la prestación de servicios relativa a las terapias "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR",** de esta forma dar cumplimiento a la misión la Jefatura se Salud de la Fuerza Aérea consiste en "Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC".

En cumplimiento a lo anterior, mediante circular 19998 de 2017 la Dirección General de Sanidad Militar implementó los lineamientos técnicos para el Programa que presta servicios de rehabilitación a niños, niñas, adolescentes con deficiencias permanentes en las funciones y estructuras corporales de los sistemas: nervioso, auditivo - voz y habla, visual, motor, las cuales generan limitaciones en las actividades de la vida diaria y restricción en la participación en los diferentes contextos de interacción (familia, escuela, ciudadanía).

Cabe resaltar que la JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y los ESM FAC, no cuentan con la infraestructura, capacidad instalada y recurso humano suficiente y especializado para la realización de las diferentes terapias ordenadas en su plan de rehabilitación, por lo que se requiere garantizar la continuidad en el servicio para brindar servicios de valoración diagnostica, habilitación y rehabilitación integral en salud, para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con deficiencias / discapacidad motora, cognitiva, sensorial (auditiva - de voz y habla y ceguera - baja visión) y múltiple de 0 a 18 años.

Que actualmente se encuentra vigente el contrato y el siguiente balance:

Estado actual del contrato:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR ADICIONAR	VALOR TOTAL
$33.723.113	**$ 19.566.618**	**$ 19.566.618**	**$14.156.495**	**$16.861.556**	**$50.584.669,00**

Promedio mensual de facturación: El promedio mensual facturado puede variar dependiendo los posibles ingresos y egresos de los usuarios al programa, novedades personales, médicas o escolares de los usuarios y sus familias.

1	TERAPIA FISICA PRESENCIAL	32	$955,168.00	$1,606,747.00
	TERAPIA OCUPACIONAL PRESENCIAL	8	$238,792.00	
	FONOAUDIOLOGIA PRESENCIAL	8	$238,792.00	
	PSICOLOGIA PRESENCIAL	4	$119,396.00	
	ASESORIA FAMILIAR PRESENCIAL	1	$54,599.00	
2	TERAPIA FISICA PRESENCIAL	32	$955,168.00	$2,144,029.00
	TERAPIA OCUPACIONAL PRESENCIAL	15	$447,735.00	
	FONOAUDIOLOGIA PRESENCIAL	15	$447,735.00	
	PSICOLOGIA PRESENCIAL	8	$238,792.00	
	ASESORIA FAMILIAR PRESENCIAL	1	$54,599.00	
3	TERAPIA FISICA PRESENCIAL	8	$238,792.00	$651,579.00
	TERAPIA OCUPACIONAL PRESENCIAL	4	$119,396.00	
	FONOAUDIOLOGIA PRESENCIAL	4	$119,396.00	
	PSICOLOGIA PRESENCIAL	4	$119,396.00	
	ASESORIA FAMILIAR PRESENCIAL	1	$54,599.00	
4	TERAPIA FISICA PRESENCIAL	20	$596,980.00	$1,427,653.00
	TERAPIA OCUPACIONAL PRESENCIAL	10	$298,490.00	
	FONOAUDIOLOGIA PRESENCIAL	12	$358,188.00	
	PSICOLOGIA PRESENCIAL	4	$119,396.00	
	ASESORIA FAMILIAR PRESENCIAL	1	$54,599.00	
5	TERAPIA FISICA PRESENCIAL	8	$238,792.00	$770,975.00
	TERAPIA OCUPACIONAL PRESENCIAL	8	$238,792.00	
	FONOAUDIOLOGIA PRESENCIAL	8	$238,792.00	
	PSICOLOGIA PRESENCIAL	0	$0.00	
	ASESORIA FAMILIAR PRESENCIAL	1	$54,599.00	

6	TERAPIA FISICA PRESENCIAL	22	$1,322,926.00	$4,467,233.00
	TERAPIA OCUPACIONAL PRESENCIAL	22	$1,322,926.00	
	FONOAUDIOLOGIA PRESENCIAL	22	$1,322,926.00	
	PSICOLOGIA PRESENCIAL	12	$442,800.00	
	ASESORIA FAMILIAR PRESENCIAL	1	$55,655.00	
7	TERAPIA FISICA PRESENCIAL	12	$358,188.00	$890,371.00
	TERAPIA OCUPACIONAL PRESENCIAL	8	$238,792.00	
	FONOAUDIOLOGIA PRESENCIAL	8	$238,792.00	
	PSICOLOGIA PRESENCIAL	0		
	ASESORIA FAMILIAR PRESENCIAL	1	$54,599.00	
8	TERAPIA FISICA PRESENCIAL	12	$358,188.00	$1,248,559.00
	TERAPIA OCUPACIONAL PRESENCIAL	12	$358,188.00	
	FONOAUDIOLOGIA PRESENCIAL	12	$358,188.00	
	PSICOLOGIA PRESENCIAL	4	$119,396.00	
	ASESORIA FAMILIAR PRESENCIAL	1	$54,599.00	
VALOR TOTAL				$13,207,146.00

La importancia de continuar con el programa de terapia integral de nuestros niños de 0 a 18 años de manera ininterrumpida en su proceso terapéutico garantiza un abordaje en rehabilitación especializado y pertinente en las patologías de base de los menores que acceden a los servicios teniendo en cuenta características individuales de los procesos terapéuticos. Es importante aclarar que todos los niños se benefician de esta modalidad de atención obteniendo un avance significativo y optimizan sus procesos de neurodesarrollo en las sesiones realizadas. De no realizarse la adición del recurso y prórroga en tiempo se vería afectado el proceso de habilitación y rehabilitación que han alcanzado con la consecución de su tratamiento.

Por las razones expuestas anteriormente y de acuerdo a el análisis hecho por el supervisor del contrato, se recomienda la adición de los recursos autorizados permitiendo de esta forma la ampliación del plazo de ejecución y con ello garantizar por un periodo más el tratamiento terapéutico prescrito a los usuarios para la vigencia 2024 del Contrato **102-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR"** suscrito con **CORPOALEGRIA**.

La adición se realizará teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y porque que es viable técnica y Económicamente de acuerdo con lo establecido en el presente estudio y los documentos soporte.

Que el contratista manifiesta aceptación de la adición.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.	$16.861.556,00
VALOR TOTAL	$16.861.556,00

NOTA: La anterior estadística corresponde a una proyección de acuerdo la intensidad terapéutica requerida por cada niño, se pueden presentar variaciones en la ejecución del presupuesto debido a la inasistencia por razones médicas especialmente, seguido de motivos familiares, los cuales deben estar debidamente justificados por los padres y por lo tanto la institución se compromete a realizar un Plan de reposición de las sesiones.

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
1. SERVICIOS A CONTRATAR: Se mantienen las iniciales del contrato.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista: Se mantienen los mismos valores iniciales del contrato teniendo en cuenta que realizada la consulta al contratista manifiesta que mantiene los precios ofertados los cuales están detallados en el contrato:

Niños con Terapia de 30 minutos y 10 minutos de retroalimentación a los padres:

PRODUCTO		Valor ofertado incluido impuestos y demás gravámenes
Valoración Diagnóstico Inicial		309.749
Fonoaudiología	Terapia Individual	29.849
Terapia Ocupacional	Terapia Individual	29.849
Psicología	Terapia Individual	29.849
Fisioterapia	Terapia Individual	29.849
Terapia Familiar	Terapia Presencial (Solo Núcleo Familiar).	54.599

Niño con Terapia de 60 minutos:

PRODUCTO		Valor ofertado incluido impuestos y demás gravámenes
Valoración Diagnóstico Inicial		285.601
Fonoaudiología 60 minutos	Terapia Individual	60.133
Terapia Ocupacional 60 minutos	Terapia Individual	60.133
Psicología	Terapia Individual	36.900
Fisioterapia 60 minutos	Terapia Individual	60.133
Terapia Familiar	Terapia Presencial (Solo Núcleo Familiar).	55.655

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra). N/A

SI: ____ NO: ____ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS) DIAGNOSTICADOS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR"	N/A	N/A	10224	01-22-2024

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	9124	$33.723.113,00	$16.861.556,00	**$50.584.669,00**
FECHA	24-10-2024			
RUBRO	A-02-02-02-009-003			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	18924	$33.723.113,00	$16.861.556,00	$50.584.669,00
FECHA	30-07-2024			
RUBRO	A-02-03-02-009-003			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	30-07-2024 30-04-2025	$10.116.933,80

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato	30-07-2024 31-12-2027	$2.529.233,45
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	31-12-2024 30-06-2025	$10.116.933,80
Póliza Responsabilidad Extracontractual	N/A	Igual al plazo de ejecución del contrato.	$ 100.000.000,00

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

N/A

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024
Lugar de ejecución de la adición	Instalaciones del Contratista, ubicadas en Bogotá.
Valor de la adición	$16.861.556,00
Forma de pago de la adición	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y las contenidas en las resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023: 1. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. 2. Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio. 3. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio.

	NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 2.1 Factura y/ o documento soporte en Original por valor total del Corte. 2.2 Planilla de los Pagos Parafiscales. 2.3 Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud Fuerza Aérea se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Otros	N/A

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Oficio autorización adición
2	Oficio de solicitud al ordenador del Gasto para que autorice la adición
3	Oficio de solicitud de adición enviado al contratista
4	Oficio por parte del contratista aceptando la adición

CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO	TE. HERNÁNDEZ VÉLEZ DANIELA
Ordenador del Gasto	**Supervisor del Contrato**

VoBo.
CO. LONDOÑO